



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **26 de Mayo de 2000**, por la **Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento**.

En la Ciudad de Archidona a veintiseis de Mayo de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, tras rectificarse los puntos 2º y 36 en los extremos de incorporar la felicitación de la Sra. Concejala a los Libreros y Editores que se expresan y de precisar que la ayuda es para la Cofradía de S. Isidro de Salinas, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas Nº 13, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 8.929.140 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 66.773 pesetas y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 105.532 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo, y conocida la relación Certificada de factura correspondientes a materiales de las obras AEPSA, “Pavimentación C/. Alta, tramo comprendido entre C/. Moriscos y Camino de la Puerta de la Hoya” y “Pavimentación e Infraestructura en C/. San Sebastián”, que respectivamente significan la cantidad de 2.075.975 y 1.567.751, los reunidos, previa deliberación, acuerdan prestarles su aprobación y trasladarlas a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar al Ayuntamiento de Málaga, para que lo traslade a sus familiares más allegados, el sentir de esta Corporación por el fallecimiento de D. Alfonso Cañas Nogueras, Primer Alcalde Democrático de la ciudad y por el fallecimiento del escritor e Hijo Predilecto de la Ciudad de Málaga, D. Rafael Pérez Estrada.

En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar a D. Juan Harillo, la más cordial felicitación de esta Corporación por su reciente nombramiento como Director General de Planificación Turística, deseándole los mayores éxitos en sus próximos cometidos.

Al mismo tiempo se acuerda trasladar a la Peña Archidonesa del Real Madrid, la felicitación de la Corporación por el reciente triunfo del citado Club de Fútbol Madrileño al conseguir la “octava” Copa de Campeones de Liga.

En el presente capítulo, se deja constancia del escrito de agradecimiento del Excmo. Sr. D. Manuel Chavez González por la felicitación cursada.

Se acuerda trasladar a D. Miguel Angel García Aguado, Jefe de Operaciones de RENFE, con domicilio en Avda. de Andaluces, s/n, 18014 Granada, el agradecimiento de esta Corporación por haber facilitado la instalación de una “Carpa” durante las pasadas Fiestas de Salinas.

Y por último, se acuerda dejar constancia en Acta del escrito de la Cofradía del Nazareno, agradeciendo la colaboración facilitada por el Ayuntamiento, durante la pasada Semana Santa.

3.- Por la Dirección de Obras, se presenta propuesta de Modificación de Unidades de Obra, para el contrato suscrito por Construcciones Juan Guerrero S.L. correspondiente a la obra “Acondicionamiento de C/. Santo Domingo y Aledaños”, incluida en P.P.O.S. bajo el número 25/97. Los señores reunidos, previa deliberación y vista la conveniencia de la modificación propuesta, acuerdan aprobarla en sus propios términos, dando traslado de la misma a la Excm. Diputación Provincial, a los oportunos efectos.

4.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 3 de mayo de 2000, por el que se comunica la concesión de subvenciones para abono de honorarios de redacción de proyectos incluidos en P.P.O.S del 2000, “Infraestructura del Polígono Industrial”, por importe de 502.620 pesetas y “Reforma de Acerado en C/. Carrera”, por importe de 988.631 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerda dejar constancia en Acta, al tiempo que remitirán copia de dicho escrito a NARVAL Ingeniería, S.A., a efectos de encargar la redacción de los correspondientes proyectos.

5.- D^a. Angela Molina Jiménez, adjudicataria de la nave industrial sita en la parcela nº 23 del Nuevo Polígono Industrial, solicita autorización para efectuar obras de reforma en la misma para adaptarla a la finalidad prevista a que piensa destinarla. Los reunidos, vistos los oportunos informes emitidos por Secretaría y Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad autorizar las obras interesadas, si bien las mismas quedarán en beneficio de la nave, sin derecho a indemnización, en el supuesto de que la interesada, transcurrido el plazo de arrendamiento, no optase por la compra de la misma.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

6.- D^a. Higinia Alba Reina, con domicilio en C/. D. Ricardo, nº 4, solicita que el nicho nº 1.409 del Cementerio de San Antonio, pase a su titularidad, ya que lo ha heredado de D^a. Virginia Rodríguez Bueno, según acredita con fotocopia del testamento de dicha causante. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

7.- La Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, remite Informe sobre aspectos básicos del Régimen de Inspección y Sanción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a tenor de la entrada en vigor de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho informe a la Concejala Delegada de Festejos, a la Policía Local y al Negociado de Apertura de establecimientos, para su conocimiento y efectos.

8.- D. José Muñoz Blanco, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje de Tineo, a cuyo efecto se encuentra en trámite el correspondiente expediente por el trámite previsto en el art. 16.3.2º de la Ley 1/97 y art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística. Considerando que en fecha reciente se ha recibido comunicación de la Consejería de Obras Públicas, interesando se aporten:

1. Justificación de la vinculación de la explotación agrícola, según el art. 59 de las NN.SS.
2. Autorización de acceso por órgano competente desde la carretera a la parcela.
3. Justificación del vertido de aguas residuales.

Los reunidos, acuerdan trasladar dicho requerimiento al interesado, a fin de que justifique dichos extremos.

9.- REPSOL GAS, con domicilio en C/. Cardenal Bueno Monreal, 4-1º, Edificio Sponsor, Apdo.1012, 41012 Sevilla, solicita se reconsidere el ofrecimiento en venta de terrenos junto al Polígono Industrial, por la cesión en uso de los mismos, dado el interés general que para los vecinos puede significar la implantación del servicio de gas canalizado. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan que por los servicios técnicos y jurídicos, se prepare el correspondiente expediente para, en su caso, previo dictámen de la Comisión Informativa correspondiente, se adopte el acuerdo que corresponda en Pleno.

10.- El Cura Párroco, traslada escrito anunciando que por parte del Obispado había sido aprobado el Proyecto de Escuela Taller, Cerro de la Virgen. Los reunidos, previa deliberación, quedan enterados y dejan constancia en Acta, debiéndose elevar el referido Proyecto a dictámen de la Comisión Informativa correspondiente, para su aprobación en próximo Pleno.

11.- A continuación por Secretaría, se da lectura al escrito que dirigen a la Alcaldía el colectivo de niños de la Barriada de Mariandana - Las Montoras, interesando se ubique en dicha barriada un Parque de Juegos Infantil. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad considerar favorablemente la petición y encomendar al Servicio Técnico de Obras programe la actuación oportuna, actuación que se financiará con algún programa específico municipal.

12.- El I.E.S. “Luis Barahona de Soto”, remite escrito adjuntando proyecto justificativo para la realización de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos, que han cursado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, interesando su



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

implantación en el Centro de esta ciudad. Los reunidos, previa deliberación y considerando que la implantación del expresado Ciclo de Grado Superior, es de todo punto beneficiosa para la formación del alumnado en las ya consolidadas e imprescindibles nuevas tecnologías informáticas, acuerdan por unanimidad apoyar íntegramente la iniciativa e interesar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, su aprobación, pues es indudable el beneficio que reportará para toda la comarca la existencia de titulados superiores en sistemas informáticos.

13.- D^a. Amalia Rubio Peláez, con domicilio en C/. Lagasca, nº 62-5^oD, de San Pedro Alcántara, denuncia la roturación de un trozo de camino público por parte del vecino de la Barriada de Salinas, D. José Parejo Rubio, con domicilio en C/. Puerto de los Claveles. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras del que resulta que efectivamente a consecuencia del laboreo de la finca se ha roturado aproximadamente un metro y medio del camino que permite el acceso de C/. Perpendicular a C/. Puerto de los Claveles, dejando reducida su anchura a tres metros y medio, acuerdan por unanimidad, interesar a D. José Parejo Rubio, reponga el camino a su anterior ser y estado, respetando su anchura en el futuro, advirtiéndole de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento del presente requerimiento, a cuyo efecto se le da trámite de audiencia, a fin de que durante el plazo de quince días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

14.- D. Manuel Paneque Núñez, con domicilio C/. Puerto de los Claveles, nº 19, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de Obras 29/2000, por importe de 3.750 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

D. Manuel Sillero Arjona, con domicilio C/. Egido, 97, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de Obras 40/2000, por importe de 4.500 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

D. José Peláez Luque, con domicilio Urbanización Chico Albériz, nº 42, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de Obras 340/98, por importe de 78.663 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

D. Francisco Rodriguez Vegas, con domicilio C/. Jesús del Huerto, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de Obras 208/99, por importe de 14.250 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

D. Luis Marineto Abril, con domicilio C/. Puerto de los Claveles, nº 19, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de Obras 260/98, por importe de 7.841 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

D. Francisco García Barrio, con domicilio Barriada Manuel Ortíz, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del Expediente de enajenación de la parcela nº 19 del Polígono Industrial, por importe de 92.847 pesetas. Los reunidos, vistos los informes emitidos por la Oficina de Obras y Tesorería, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, mediante la transferencia correspondiente a la cuenta determinada por el interesado.

15.- Seguidamente, se da cuenta del Plan de Vacaciones elaborado por las distintas dependencias municipales, en el que se ha cuidado que las dependencias o departamentos queden debidamente atendidos. Los reunidos, previa deliberación y a expensas del informe que en caso de necesidad pueda emitir el Sr. Concejal Delegado de Personal, le prestan la debida aprobación.

*** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

16.- D. Manuel Acedo Corbacho, en representación de ACEDO HERMANOS S.L. con domicilio en C/. Avda. del Romeral, del Polígono Industrial de Antequera, solicita la devolución de la fianza depositada para participar en el concurso convocado para las obras de “Ordenación de Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11”, por importe de 896.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada.

17.- ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L. con domicilio en C/. Real, 135 Bajo, de Cuevas Bajas solicita la devolución de la fianza depositada para participar en el concurso convocado para las obras de “Ordenación de Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11”, por importe de 896.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada.

18.- Por la Dirección de la Obra “Residencia de Asistidos entre C/. Fresca y C/. Puentezuela”, se presenta la Certificación, nº 32 que acredita a favor del Contratista Construcciones Juan Guerrero S.L., la cantidad de 6.419.381 pesetas. Al mismo tiempo el indicado Contratista, solicita se autorice el Endoso de la expresada Certificación. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor de Fondos, acuerdan aprobar la expresada Certificación en sus propios términos y simultáneamente autorizar el endoso interesado por el Contratista.

19.- Por el Sr. Cáceres Ramírez, se propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar a la Cia Sevillana de Electricidad, las quejas de los vecinos de la Barriada de Salinas por las frecuentes y reiteradas caídas de tensión en el suministro de energía en la zona, con los consecuentes perjuicios para el vecindario, así mismo se trasladará la queja a la Delegación Provincial de Industria y al Delegado de Gobernación, para que requieran a la Cia Sevillana.

Intimamente relacionado con la queja anterior y ante las expectativas de desarrollo de Archidona en general y de la Barriada de Salinas en particular, por el Sr. Alcalde, se propone se dirija petición a Sevillana de Electricidad, rogando informen de los Planes de Desarrollo previstos para la zona, ya que en gran medida el desarrollo depende de la existencia de un suministro fiable de energía eléctrica capaz de atender las demandas de abastecimiento que se generen.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

20.- El Colegio Público “San Sebastián”, solicita la ayuda establecida para Viaje de Estudios de los alumnos que concluyen la escolaridad el presente año. Los reunidos, visto el informe favorable del Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para atender este tipo de atenciones.

21.- A continuación, por Secretaría, se da cuenta del escrito de fecha 11 de abril, registrado de Salida el pasado 19 de mayo, por el que el Sr. Diputado del Area de Promoción y Desarrollo Local, en relación con el Plan Especial de Inversiones del 2000, en el que se encuentra incluida la obra denominada “Abastecimiento Barriada las Montoras”, por importe de 9.000.000 de pesetas, interesa se aporte el proyecto técnico de la Obra y se determine la forma y procedimiento de adjudicación de la misma. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan confiar el encargo del proyecto al Teniente de Alcalde, Sr. Cáceres Ramírez, al tiempo que se trasladará el presente acuerdo a Diputación participando que la citada obra se acometerá por el sistema de administración, precisando que de los nueve millones, seis se destinan a abastecimiento Barriada “Las Montoras” y los tres millones restantes, se destinan a la obra de “Ordenación Acceso por Crtra. de Vva. del Trabuco y aledaños a la UA-11”.

22.- Licencias de obras.-

1. D. Manuel Alcaráz Pastrana, con domicilio en C/. Sor Angela, nº 9, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urb. “Chico Albériz”, parcela 36. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien la cubierta deberá ser de teja árabe; la puerta de la cochera será de madera o revestida de dicho material; la chimenea se construirá de tipo tradicional; no se podrá utilizar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior, se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá de construirse aljibe.

2. D. Francisco Casado Ramos, con domicilio en C/. Nueva, 107, presenta nuevo diseño de fachada posterior de edificio dedicado a vivienda unifamiliar en C/. Nueva, nº 166. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien la cubierta deberá ser de teja árabe; la puerta de la cochera será de madera o revestida de dicho material; la chimenea se construirá de tipo tradicional; no se podrá utilizar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior, se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá de construirse aljibe.

3. D. Salvador Fernández Paneque, con domicilio en C/. Alvaro de Bazán 7-4º A, de Málaga, solicita licencia para la construcción de caseta de aperos de 9 metros cuadrados de superficie en finca de su propiedad. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá utilizar teja árabe en cubierta, deberá efectuar plantación de arboleda alrededor de la edificación y guardar la distancia mínima de 25 metros a linderos, quedando advertido de que el incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones dará lugar a la incoación de expediente sancionador.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

4. D. Antonio Aguilera Aguilera, con domicilio en la Barriada de la Estación, solicita licencia para cerramiento con valla metálica de la zona comprendida entre su vivienda y la carretera. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la petición por considerar que el espacio que se pretende cercar es de titularidad pública.
5. D. Salvador Lara Jiménez, con domicilio en C/. Nueva, nº 52, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar, local y semisótano en C/. Nueva, nº 98. Los reunidos, visto el dictámen de la comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia de obras, por incumplir el proyecto con la altura máxima permitida y número de plantas determinado por C/. Fresca, así como la disposición de huecos en planta baja en la misma fachada, tanto en porcentaje como en relación ancho-alto.
6. D. Raúl Castillo Jiménez, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, nº 17, solicita licencia para obras de reforma en su indicado domicilio. Los reunidos, visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.
7. D. Antonio Tirado Baena, con domicilio en Camino del Santuario, nº 3-1º D, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Chico Albériz, parcela 33. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien la cubierta deberá ser de teja árabe; la puerta de la cochera será de madera o revestida de dicho material; la chimenea se construirá de tipo tradicional; no se podrá utilizar elemento vidriado en fachada; el cableado exterior, se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y deberá de construirse aljibe.
8. D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en C/. Nueva, nº 27, presenta plano de conjunto de la actuación que pretende en Carretera Jeréz Cartagena, en el que se contempla la adecuación para aparcamientos del antiguo almacén de butano y el asfaltado del camino hasta la altura de dicha zona de aparcamiento. Los reunidos, previa deliberación, y visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.
9. Dada cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Obras, en relación a la solicitud formulada por “Chico Albériz S.L.” de apertura estación de lavado de vehículos, en inmueble sito en la urbanización de la que es titular dicha mercantil y que literalmente transcrito, dice: **Primero.-** Según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de junio de 1994, se concede licencia de obras para la construcción de vivienda y se deniega expresamente la licencia para la instalación de tren de lavado. **Segundo.-** El nivel de ruido de la instalación supera los 55 db y en consecuencia el uso es incompatible con los alojamientos. **Tercero.-** No es posible utilizar la instalación con las puertas cerradas por la propia disposición del local, superando por tanto los niveles de emisión de ruido al exterior. **Cuarto.-** El acceso al local se produce a través de una parcela edificable no vinculada a la edificación. **Quinto.-** La edificación existente no está legalizada por falta de proyecto visado, no contando con la preceptiva licencia de obras.

A tenor de lo anteriormente expuesto, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- I.- Interesar de la mercantil aludida, puesto que el acuerdo anteriormente aludido, en lo que se refiere a la licencia de obras para la edificación quedaba supeditada a la presentación del proyecto debidamente visado por el Colegio Profesional competente, que aporte el



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

proyecto técnico debidamente visado para poder legalizar la obra erigida sobre la parcela 3 de la citada Urbanización.

II.- Respecto a la actividad de lavado de vehículos que hasta la fecha ha venido ejerciendo sin licencia ni autorización, si bien se ha seguido el correspondiente expediente de apertura, que ahora se resuelve en sentido desfavorable por no ser posible su calificación ambiental ante las deficiencias anteriormente aludidas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 1) y 3) de la Ley 7/94 de 18 de mayo de Protección Ambiental se ordena la inmediata suspensión en las actividades, a cuyo efecto por la Policía Local, se procederá a efectuar el correspondiente precinto de las instalaciones, dando, en su caso, cuenta a la autoridad judicial en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución.

23.- Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado 24 de marzo de 2000, relativo a la solicitud formulada por Aridos, Desmontes y Perforaciones S.A., con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 1, para la instalación de una planta de tratamiento de áridos y reciclado de escombros y planta de aglomerados asfálticos y prefabricados de hormigón, en el Paraje de los Molinillos, antigua Cantera de Aricosa. Considerando los reunidos que la redacción de dicho acuerdo puede generar confusión pues parece que se concede licencia de obras, aunque se aclara que debe cumplirse el correspondiente tramite reglamentario para la autorización de dicha industria en el indicado emplazamiento, los reunidos, previa deliberación acuerdan trasladar al interesado que obviamente, al ser preceptivo y vinculante el correspondiente informe ambiental, para las actuaciones incluídas en el Anexo Segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, como puede ser el caso, deberá obtenerse previamente dichos informes favorables para poder acometer las actuaciones proyectadas.

24.- Por la Presidencia, se solicita y así se acuerda por unanimidad, trasladar a las Delegaciones Provinciales de Cultura y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que formulen los correspondientes informes sectoriales que son precisos para la aprobación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, documento fundamental para el desarrollo de esta ciudad.

25.- Recibida comunicación de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, requiriendo se complete la documentación aportada por este Ayuntamiento para la petición de subvención al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística; los reunidos en uso de las atribuciones que expresamente le han sido delegadas por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 20 de julio de 1999, por unanimidad acuerdan:

Aceptar expresamente el contenido y las estipulaciones del Convenio Tipo que figura como Anexo III en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA nº 9, de 25 de enero de 2000) para la realización de las siguientes inversiones:

Denominación	Presupuesto
Eliminación de antenas en Plaza Ochavada	1.085.760 ptas.
Colocación de macetas y jardineras en Calle Nueva	3.312.960 ptas.
Mejora de entorno y acceso a la ciudad	16.676.150 ptas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Alumbrado público en Avda. Pablo Picasso	11.607.129 ptas.
--	------------------

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 13, 18 y 20.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 14, 16, 17, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8 y 22.9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,